**Licitación Pública Internacional N° 08/2017**

**Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-**

**Comunicado N° 1**

**Al amparo de lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:**

**Puntualización 1 - PROYECTO de CONTRATO**

**En la cláusula 8.4 del Proyecto de Contrato se realiza la siguiente modificación.**

**Donde dice:**

“La Sociedad Contratista deberá obtener el Final de Obra de cada Centro con el Gobierno Departamental correspondiente, a más tardar 20 meses después de su puesta en servicio”

**Debe decir:**

“La Sociedad Contratista deberá obtener el Final de Obra de cada Centro con el Gobierno Departamental correspondiente y la Dirección Nacional de Bomberos, a más tardar 20 meses después de su puesta en servicio.”

**En la cláusula 16.1 del Proyecto de Contrato, literal a)**

**Donde dice:**

a) Cumplimiento del contrato conforme a los términos del mismo y satisfacción de la APC de la totalidad de la prestación.

**Debe decir:**

a) Cumplimiento del contrato conforme a los términos del mismo.

**En la cláusula 16.2.1.1 del Proyecto de Contrato, literal b)**

**Donde dice:**

b. La Administración Pública contratante podrá solicitar a la Contratista que en el plazo de treinta días le entregue un informe que contenga las medidas para subsanar las faltas o evitar su ocurrencia en el futuro, dando cuenta de ello a los acreedores prendario y cesionarios.

**Debe decir:**

b. La Administración Pública contratante solicitará a la Contratista que en el plazo de treinta días le entregue un informe que contenga las medidas para subsanar las faltas o evitar su ocurrencia en el futuro, dando cuenta de ello a los acreedores prendario y cesionarios.

**En la cláusula 16.2.2.1 del Proyecto de Contrato, literal d,**

**Donde dice:**

**rk: Es el retorno mensual al capital de la Contratista, cumple con la ecuación (1+rk)12 = [•] [*la TIR del accionista mencionada en la oferta*].**

**Debe decir:**

**rk: Es el retorno mensual al capital de la Contratista, cumple con la ecuación (1+rk)12 = 1+ [•] [*la TIR del accionista mencionada en la oferta*].**

**Donde dice:**

**rd: Corresponde a la tasa de interés mensual, que cumple con la condición de que (1+rd)12 sea igual a la tasa de interés anual de la deuda contraída por la Contratista para la ejecución…….”**

**Debe decir:**

**rd: Corresponde a la tasa de interés mensual que cumple con la ecuación (1+rd)12 = 1 + la tasa de interés anual de la deuda contraída por la Contratista para la ejecución…….”**

**Puntualización 2 - PCT**

**En las Definiciones del Pliego de Condiciones Técnicas, la definición de “Estándares de Calidad” debe decir:**

Son los niveles de calidad que la Contratista debe mantener, se dividen en dos tipos:

1. “Estándares de Calidad Reactivos”, aquellos por los cuales la Contratista debe responder en caso de fallas y/o reparar a efectos de mantener los estándares identificados en las Especificaciones de Servicio (Capítulo 8, cl. **8.3**).

2. “Estándares de Calidad No Reactivos” refiere a las reposiciones y acciones que debe tomar el Contratista respecto del mantenimiento programado, el uso o ciclo de vida en cuanto a los estándares identificados en las Especificaciones de Servicio (Capítulo 8, cl. **8.4**).

**En las Definiciones del Pliego de Condiciones Técnicas, la definición de “Estándares de Disponibilidad debe decir”:**

Son los niveles de disponibilidad que la Contratista debe mantener, en cuanto a accesibilidad, funciones operacionales y condiciones de uso establecidos en las Especificaciones de Servicio en la (Capítulo 8, cl. **8.2**).

**En las Definiciones del Pliego de Condiciones Técnicas, la definición de “Condiciones para No Disponibilidad de Todo el Centro”:**

**Donde dice:**

Significa que se encuentra No Disponible cualquiera de las siguientes combinaciones de áreas funcionales consideradas individualmente:

**Debe decir:**

Significa que se encuentra No Disponible y no es usada para los fines operacionales previstos cualquiera de las siguientes combinaciones de áreas funcionales consideradas individualmente:

**En la cláusula 1.2.2 del Pliego de Condiciones Técnicas se efectúa la siguiente modificación.**

**Donde dice:**

La presente se deberá ajustar, cuando corresponda, conforme a las cláusulas 1.2 (Derecho a Hacer Deducciones), **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.1 (Fallas Repetidas), 1.2.3 (Deducciones para No Disponible, Pero es Usada), 1.2.4 (Deducciones para Todo el Centro No Disponible), y 1.6 (Deber de la Contratista de Reportar).

**Debe decir:**

Estas deducciones deberán ser ajustadas, cuando aplique, conforme a las cláusulas 1.2.1 (Derecho a Hacer Deducciones), a 1.2.3. (Deducciones para No Disponible, Pero Usada), 1.2.4. (Deducciones por No Disponibilidad de Todo el Centro), 1.3 (Causales para Deducciones Adicionales) y 1.6 (Deber de la Contratista de Reportar).

**En la cláusula 1.2.5 y 1.2.6 del Pliego de Condiciones Técnicas se efectúa la siguiente modificación.**

**Donde dice:**

Estas deducciones deberán ser ajustadas, cuando aplique, conforme a las cláusulas 1.2 (Derecho a Hacer Deducciones), a **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.1 (Fallas Repetidas), y 1.6 (Deber de la Contratista de Reportar).

**Debe decir:**

Estas deducciones deberán ser ajustadas, cuando aplique, conforme a las cláusulas 1.2 (Derecho a Hacer Deducciones), a 1.3 (Causales para Deducciones Adicionales) y 1.6 (Deber de la Contratista de Reportar).

**En la cláusula 1.5 del Pliego de Condiciones Técnicas se efectúan las siguientes modificaciones.**

**Donde dice:**

“Si la contratista informa a la Supervisión del Contrato que no es capaz de Rectificar o Solucionar un Evento de Servicio dentro del Plazo de Rectificación o Plazo de Solución, pero que es capaz de realizar una Rectificación Temporal:

* la Contratista puede llevar a cabo la Rectificación Temporal propuesta, a menos que la Supervisión del Contrato considere que si la realiza, el Área Funcional relevante no estará apta para ser usada por la Contratante;
* cuando se permita una Rectificación Temporal, la Supervisión del Contrato y la contratista deben acordar un Plazo de Rectificación Permanente.”

**Debe decir:**

Si la Contratista informa a la Supervisión del Contrato que no es capaz de Rectificar o Solucionar un Evento de Servicio dentro del Plazo de Rectificación o Plazo de Solución, pero que es capaz de realizar una Rectificación Temporal:

* en caso que el Supervisor del Contrato considere que si se realiza la Rectificación Temporal el Área Funcional relevante no estará apta para ser usada por la Contratante, rechazará la propuesta en un plazo máximo de 48 horas contadas desde que le fue presentada por la Contratista
* en caso que el Supervisor del Contrato apruebe la propuesta o no conteste en el plazo antedicho, la Contratista puede llevar a cabo la Rectificación Temporal propuesta; y en este caso la Supervisión del Contrato y la Contratista deben acordar un Plazo de Rectificación Permanente.

**Donde dice:**

En caso de que ocurran Condiciones para No Disponibilidad de Todo el Centro, la Contratista está obligada a presentar una Rectificación Temporal a partir del sexto día. En caso que no la presente, será de aplicación lo dicho en la cláusula **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

**Debe decir:**

En caso de que ocurran Condiciones para No Disponibilidad de Todo el Centro, la Contratista está obligada a presentar una Rectificación Temporal a partir del sexto día. En caso que no la presente, será de aplicación lo dicho en la cláusula 1.3.2 de este Pliego de Condiciones Técnicas.

**Donde dice:**

Si la Rectificación Permanente no ocurre dentro del Plazo correspondiente, una Falla de Calidad o una Falla de Disponibilidad ocurrirá en esa fecha y hora y las provisiones de la Sección 1.2.5 o la Sección 1.2.6 , y, si aplica, Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.1 aplicarán. Los estándares que se deben cumplir para alcanzar una Rectificación Permanente son los Estándares de Servicio establecidos en la Sección 8.

**Debe decir:**

Si la Rectificación Permanente no ocurre dentro del Plazo correspondiente, una Falla de Calidad o una Falla de Disponibilidad ocurrirá en esa fecha y hora y aplicarán las provisiones de la cláusula 1.2.5 o la cláusula 1.2.6, y, si corresponde, la cláusula 1.3.1. Los estándares que se deben cumplir para alcanzar una Rectificación Permanente son los Estándares de Servicio establecidos en el Capítulo 8.

**En el Capítulo 6 “Verificación para puesta en servicio de los centros” del Pliego de Condiciones Técnicas se realiza la siguiente modificación.**

**Donde dice:**

 “La Contratista deberá presentar comprobantes de todas las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, así como la obtención de las habilitaciones y permisos correspondientes que hayan sido necesarias para llevar a cabo las obras proyectadas, ante Intendencias, UTE, OSE, BPS y Bomberos, y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes”.

**Debe decir:**

“La Contratista deberá presentar comprobantes de haber iniciado todas las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, ante Intendencias, UTE, OSE, BPS, Bomberos y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes.”

**En el Capítulo 8 del Pliego de Condiciones Técnicas se sustituye el apartado 8.3.3. por el siguiente:**

1.

### **Grupo R3 - Limpieza reactiva**

*Estándares*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Estándar de Calidad Reactivas | Prioridad | Método de Verificación | Rectificación | Unidades de Servicio Aplicables |
| Limpieza Reactiva o de Emergencia |
| R3-1 | Excepto en cocina/comedor en horarios de alimentación, la Contratista debe realizar la limpieza necesaria en elementos que formen parte del contrato ante derrames y accidentes de cualquier tipo que ocurran durante Horas de Trabajo. El área afectada debe retornar a los estándares requeridos. | A los fines del Factor de Descuento por Calidad:Alta, si existe algún riesgo a la seguridad o la saludBaja, en otros casos. | **Frecuencia de Verificación de Calidad**: Por Evento**Método de Verificación de Calidad**: No se reportó ningún No Cumplimiento (a través del Sistema informático del Centro de Atención al Usuario) | **Plazo de Respuesta:**1 hora**Plazo de Rectificación:**4 horas  | Las correspondientes a la o las Áreas Funcionales afectadas. |